

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**INTERLOCUTORIO No. 1690
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO ESPAÑA P.H.
DEMANDADA: NORALBA ARIAS CALERO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00291-000

En auto interlocutorio No. 1258 de fecha 29 de julio de 2020, se indicó erradamente el nombre del demandado, por lo cual se ordenará la corrección de dicha providencia, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es NORALBA ARIAS CALERO, por lo cual el Despacho,

R E S U E L V E:

CORREGIR el auto interlocutorio No. 1258 de fecha 29 de julio de 2020, el nombre de la demandada es NORALBA ARIAS CALERO, y no como se indicó en aquella providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA